



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 306-2022-UNAM

Moquegua, 26 de Abril de 2022

VISTOS, El Oficio N° 0129-2022-VIPAC-CO/UNAM del 25.04.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 25 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2022-UNAM, de fecha 13 de abril del 2022, se aprobó la Carga Académica de docentes contratados ganadores de concurso público, Docentes Extraordinarios y Docentes contratados por Invitación, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, Departamento Académico de Medicina, Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades - Sede Moquegua, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades - Filial Ilo, Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, Departamento Académico de Sistemas y Ciencias Básicas, de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2022-I.

Que, al respecto, Oficio N° 0129-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Oficio N° 0111-2022-VIPAC-CO/UNAM, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2022-UNAM, en la cual se aprueba la CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO, DOCENTES EXTRAORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN; específicamente el cambio al Departamento de Ciencias Básicas - Moquegua, según detalle, a ser efectivo a partir del 01 de abril del 2022.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 25 de abril de 2022, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR, parcialmente el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2022-UNAM, de fecha 13 de abril del 2022, que aprueba la Carga Académica de docentes contratados ganadores de concurso público, Docentes Extraordinarios y Docentes contratados por Invitación (...), de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2022-I; respecto del Departamento Académico de Ciencias Básicas Sede Moquegua; con vigencia a partir del 01 de abril del 2022.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, parcialmente el Anexo 1 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2022-UNAM, de fecha 13 de abril del 2022, que aprueba la Carga Académica de docentes contratados ganadores de concurso público, Docentes Extraordinarios y Docentes contratados por Invitación (...), de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2022-I; respecto del Departamento Académico de Ciencias Básicas Sede Moquegua, con vigencia a partir del 01 de abril del 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Docente	Asignatura	Escuela Profesional	Plan De Estudios	Ciclo	Sección	HT	HP	TH	Horas Lectiva	Horas No Lectivas	Dedicación	Tipo de Contrato	Modalidad
16	Dr. Vilca Mercado José Daniel	Biología Celular	PAMEDIC	2022	I	A	3	2	5	5	11	16	DC B2	Invitado
17	Mgr. Urday Huanilloclla María Del Pilar	Biología Celular	PAMEDIC	2022	I	B	3	2	5	5	11	16	DC B2	Invitado

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACS
DIGA
OTT

LCOQ/Exp.
Arch. @